



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1485/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario
Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Categoría académica por ingreso:

1. Dictamen No. VIII/2006/310, por el que se Ratifica el dictamen de la plaza de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. AGUILAR USCANGA, BLANCA ROSA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2006/313, por el que se Revoca el dictamen de la plaza de Profesor Asociado "B", a nombre del C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría de Profesor Asociado "C", a favor del C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. Dictamen No. VIII/2006/357, por el que se ratifica la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. ZUÑIGA ANAYA, JUAN CARLOS, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII):

4. Dictamen No. VIII/2006/308, por el que se Ratifica la Resolución que acredita la categoría de Técnico Académico Asociado "B", a nombre de la C. PONCE CASTELLANOS, SARA MARICELA, emitida por la Comisión dictaminadora para el Ingreso

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

5. Dictamen No. VIII/2006/315, por el que se Ratifica la categoría de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. ESQUIVEL ROSALES, MARIA ESTHER, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. Dictamen No. VIII/2006/281, por el que se ratifica el dictamen de No Participante, a nombre del C. QUEZADA LUNA, CARLOS JAVIER, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

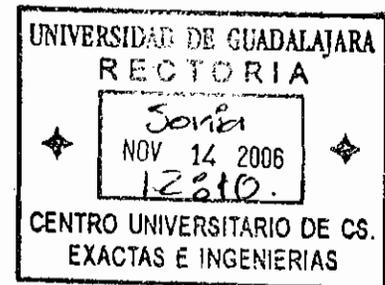


Don José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARIA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.
C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.
CJBT/MIPR/*IUIU



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2006/313

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de fecha 16 de febrero de 2006;

RESULTANDOS

1. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, determinó llevar a cabo una evaluación por ingreso, al expediente de méritos académicos del C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, dictaminando a su favor, el 16 de febrero de 2006, la categoría de Profesor Asociado "B".
2. Al C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, le fue notificado en tiempo y forma el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. El día 06 de marzo de 2006, el C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
4. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 18 de mayo de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, el cual en lo que interesa para este asunto refiere "...Hago una apelación de inconformidad, por el puntaje que se me otorgó en la evaluación de mis documentos presentados para

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

obtener una plaza como profesor investigador en el CUCEI. Considero que la plaza otorgada de Profesor Asociado "B", de acuerdo a la suma total de puntaje emitido por la Comisión Dictaminadora, no corresponde con los documentos entregados en mi currículum vitae, debido a que estos fueron presentados en forma incompleta y no fueron considerados algunos puntos, según lo establecido por el Artículo 22 y 23, del Reglamento de ingreso del personal académico y permanencia de la Universidad de Guadalajara. Por lo que solicito a usted (es) de la manera mas atenta se me re-evalué, de acuerdo a los documentos que hago entrega junto con esta petición, en donde marco con claridad los criterios de evaluación. Considero que puedo alcanzar una puntuación más alta, para obtener una mejor plaza. Por lo que dejó a su consideración y a su buen criterio la re-evaluación de mi documentación de nuevo presentada".

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, acuerda aceptar como pruebas supervinientes los documentos exhibidos en la audiencia prevista por el Artículo 41, fracción III, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico vigente, por lo que se procedió a su evaluación de la cual se desprende que debe modificarse la tabla de puntajes en los siguientes rubros:

A.2.1.2. (300),
A.2.2.4. (2000),
A.2.3.1.3. (1200),
A.2.3.4.1. (200),
A.2.3.1.4. (1500),
B.2. (500), y
C.5.4. (400)

De tal manera que se incrementan 4,100 puntos para quedar con un total de 35,505 puntos. Asimismo se reconocen los elementos cualitativos de *"Haber dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado"*, *"Haber producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales"*.

Por lo anterior, se revoca la categoría de Profesor Asociado "B", para quedar con la categoría de Profesor Asociado "C", en virtud de reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 20, apartado A, del Estatuto del Personal Académico.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resulta con los siguientes:

4

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se Revoca el dictamen de la plaza de Profesor Asociado "B", a nombre del C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la categoría de Profesor Asociado "C", a favor del C. SOLIS PACHECO, JOSUE RAYMUNDO, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 13 de Julio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ



DR. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428. 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.